



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

560107

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 473 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAY 2013

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 415-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 415-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2013, se aprobó la liquidación del servicio de consultoría, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Consorcio Vargas – Calvo, representando por el Ing. Miguel Dante Calvo Méndez;

Que, en el citado acto administrativo se advierte error material, en razón a que el representante del Consorcio Vargas – Calvo resulta ser el Ing. Jesús Alberto Vargas Falconi conforme se tiene del Contrato N° 0427-2012/ORA-OL de fecha 19 de junio del 2012, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2013, debiendo quedar redactado en todos los extremos que se haga mención al contratista Consorcio Vargas – Calvo representado por el Ing. Miguel Dante Calvo Méndez, de acuerdo al siguiente detalle: “.....contratista Consorcio Vargas – Calvo representado por el Ing. Jesús Alberto Vargas Falconi”.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2013, mantiene sus efectos y vigencia en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Consorcio Vargas - Calvo, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL